

## **II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS – CSPMD**

**Montevideo, 31 de agosto de 2015**

### **VISIÓN REGIONAL DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS DE LA UNASUR PARA UNGASS 2016**

1. El problema mundial de las drogas, incluidos sus determinantes económicos y sociales así como sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales constituye un fenómeno cada vez más complejo, dinámico y multicausal, que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social y democrática, en el desarrollo humano e implicaciones en la seguridad ciudadana.
2. Reafirmamos al ser humano como eje primordial de las políticas de drogas, en la medida en que el fin último de las Convenciones es lograr la salud y el bienestar de la humanidad, así como promover y garantizar el respeto de los derechos humanos.
3. Reafirmamos la vigencia del Principio de Responsabilidad común y compartida. Este principio es uno de los puntos principales para hacer frente al problema mundial de las drogas, guía las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados y asegura su compromiso para abordar el mismo en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre la base de un enfoque amplio, integral, equilibrado y multidisciplinario.
4. Los Estados miembros de UNASUR han manifestado, de manera reiterada, su compromiso para abordar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de las tres convenciones internacionales sobre drogas, el Derecho Internacional Público, la Carta de Naciones Unidas, y otros instrumentos internacionales relevantes, el respeto a la soberanía, la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en asuntos internos y el respeto mutuo entre los Estados.
5. La UNASUR observa con especial atención que, a pesar de logros obtenidos, los Estados continúan enfrentando los grandes desafíos que persisten en el abordaje del Problema Mundial de las Drogas. Recientemente los países de la región han adoptado iniciativas

importantes con enfoques alternativos orientados a la protección efectiva del ser humano, de conformidad con sus propias realidades.

6. En nuestra región se han puesto en marcha iniciativas centradas en la dignidad y los derechos humanos, reconociendo que la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región deben permitir la formulación de políticas equilibradas e integrales que privilegien medidas preventivas en el abordaje de todos los componentes del problema mundial de las drogas con el fin de fortalecer el tejido social y bienestar de las personas, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos las Convenciones de Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Resaltamos y estamos atentos a las iniciativas adoptadas de forma soberana en distintos países, con base en la evidencia científica existente y con el ánimo de continuar generando y reuniendo evidencia, para hacer frente al problema mundial de las drogas; atendiendo en esta nueva mirada a sus causas y consecuencias.

7. Todos los enfoques de las políticas sobre drogas deben ser entendidos como respuestas a los desafíos que enfrentamos con relación a todos los aspectos del problema mundial de las drogas, en particular como fenómeno socio económico siempre fundamentados en el respeto a los Derechos Humanos, la interculturalidad, en la evidencia científica, la salud pública y la inclusión social, enmarcados en las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y el régimen internacional de fiscalización de drogas.
8. La UNGASS 2016 tiene como mandato el examen de los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para abordar el problema mundial de las drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de las tres Convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de Naciones Unidas.
9. En este contexto, debe darse un debate abierto, franco y realista sobre la valoración de los logros y de las vías para hacer frente a los desafíos existentes y emergentes del problema mundial de las drogas, en especial las medidas para alcanzar un balance efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda, y cómo abordar sus causas y consecuencias claves, incluyendo aquellas en el campo de la salud, de lo social, de los Derechos Humanos, economía, justicia y seguridad.
10. Los países de UNASUR, reconocemos la necesidad de que los Estados fortalezcan sus estrategias para prevenir, detectar y sancionar la

corrupción como una herramienta complementaria para combatir el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

**11.** En este sentido, y con el objeto de fortalecer y hacer más eficientes las políticas públicas en materia de drogas contribuyendo a que nuestras sociedades puedan vivir con salud, dignidad, paz, bienestar y seguridad ciudadana, los países de la UNASUR **con miras a la UNGASS 2016, recomendamos destacar, entre otros, los siguientes aspectos:**

**12. Enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario y sostenible**

Fomentar un enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario y sostenible habida cuenta que la evidencia disponible señala que los mejores resultados de las políticas de drogas, en tanto fenómeno multicausal, se basan en el desarrollo equilibrado de todos sus componentes, entre los cuales se encuentran: la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, el desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, la cooperación judicial y cooperación internacional. No se considera pertinente priorizar un componente sobre otro.

**13. Enfoque transversal de derechos humanos**

- Las políticas para abordar el problema mundial de las drogas deberán desarrollarse conforme al pleno respeto de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho a un ambiente sano y adecuado en el marco de las legislaciones nacionales, en concordancia con el Derecho Internacional vigente.
- Un enfoque transversal de derechos humanos, debe asegurar el acceso de las personas a la salud, asistencia social, educación, trabajo y justicia, a través de medidas que consideren su entorno y propicien su bienestar.
- Eliminar las prácticas institucionales que puedan generar perjuicios o actitudes de discriminación, marginalización y estigmatización de los consumidores de drogas y de conformidad con la legislación nacional.
- Garantizar el derecho a la salud de los usuarios de drogas, con un acceso pleno al tratamiento que atienda y respete las libertades y sus derechos fundamentales, en el marco de las normas nacionales e internacionales.

- Fortalecer el respeto de los derechos humanos a través de los mecanismos de vigilancia existentes al momento de implementar y ejecutar políticas para enfrentar el problema mundial de las drogas.
- El consumo de drogas no debería ser criminalizado debido a que limita la posibilidad de que los usuarios de drogas puedan recurrir a la oferta de tratamiento existente como también el acceso al trabajo, educación, entre otros derechos.
- Alentar el intercambio de experiencias y la cooperación, con miras a identificar medidas para atender las necesidades de las víctimas de la violencia asociada al tráfico ilícito de drogas.
- Procurar la aplicación del principio de proporcionalidad de las penas incluso en los delitos relacionados con drogas.
- De conformidad con la legislación de cada Estado, el Derecho Internacional, el Derecho Internacional de Derechos Humanos adoptar medidas y/o penas alternativas a la privación de libertad para los delitos menores relacionados con drogas; de acuerdo con las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas, evitando así la impunidad.
- Subrayando el logro de que en Suramérica se eliminó la pena capital para delitos de drogas, proponemos la abolición de la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas.

#### **14. Enfoque de género y atención a grupos vulnerables**

- El enfoque de género y atención a grupos vulnerables debe ser transversal y prioritario en las políticas de drogas, con especial énfasis en el abordaje de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la inclusión social de sujetos protegidos y grupos vulnerables, con la finalidad de velar y garantizar su derechos humanos, en la promoción de la igualdad y no discriminación.
- En el marco del respeto de los derechos humanos y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, proteger la diversidad étnica y cultural, reconocida en la Declaración de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas.

#### **15. Garantizar los usos médicos y científicos de las sustancias bajo control**

De forma de garantizar el acceso a sustancias controladas para usos médicos y científicos de conformidad con las legislaciones nacionales

y las tres convenciones internacionales en materia de control de estupefacientes, se recomienda:

- Considerar la reclasificación de sustancias sometidas al régimen internacional de fiscalización de drogas en virtud de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, cuando tales sustancias se encuentren incluidas en las listas de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud, con miras a facilitar el acceso de la población al tratamiento médico adecuado;
- Fortalecer las medidas que mejoren el acceso equitativo al uso de medicamentos para fines médicos y científicos;
- Continuar y profundizar las investigaciones sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, confines médicos y científicos realizadas por institutos y universidades de acuerdo con las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y de acuerdo a la legislación de cada Estado.

#### **16. Fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho**

- Profundizar las políticas de inclusión social como forma de fortalecer la participación ciudadana, la democracia y el Estado de Derecho, mejorando las condiciones para abordar el problema mundial de las drogas.
- Fortalecer la institucionalidad democrática y las políticas de prevención y combate a la corrupción con miras a volver más eficaces los esfuerzos de los Estados encaminados a abordar el problema mundial de las drogas.
- Promover la participación ciudadana en el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas en materia de drogas.

#### **17. Enfoque territorial de las políticas de drogas**

- Las políticas de drogas deben tener en cuenta los factores económicos y sociales que fomentan y mantienen el problema mundial de las drogas, lo que requiere considerar un enfoque territorial vinculado estrechamente con las políticas de desarrollo, promoviendo la articulación de las intervenciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales.
- Ofrecer respuestas integrales y sostenibles que contemplen, además de acciones de interdicción, intervenciones que promuevan el

desarrollo social, abordando las vulnerabilidades de los territorios afectados por la producción y el tráfico ilícito de drogas.

- Estas intervenciones deben partir de un diagnóstico del problema, el cual permita adaptar respuestas a las particularidades de los territorios afectados, con la activa participación de todos los actores de la comunidad, a fin de fortalecer la respuesta de los Estados para abordar este fenómeno y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, para que nuestras sociedades encuentren las condiciones óptimas que le permitan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y bienestar.

## 18. Reducción de la demanda

- Reconocemos que el consumo de drogas constituye un asunto de salud pública, y en este sentido los Estados deben asegurar que las políticas de reducción de la demanda contemplen: **a)** una perspectiva de género; **b)** medidas para prevenir y reducir las consecuencias negativas tanto sociales como sanitarias, en el marco de las legislaciones nacionales, que se adapten a las necesidades con especial atención a los grupos vulnerables y a los sujetos de protección especial; **c)** la rehabilitación e inclusión social de las personas afectadas por el consumo problemático de drogas; y **d)** estrategias que eviten su marginalización, estigmatización y discriminación.
- El consumo de drogas es un problema social cuyas consecuencias más perjudiciales se manifiestan principalmente en los sectores juveniles más vulnerables. Por tanto, resulta necesario reforzar los programas de prevención universal, selectiva e indicada en los ámbitos escolar, familiar y laboral, privilegiando la perspectiva territorial y comunitaria. Las políticas de prevención deben incluir como elementos esenciales distintos niveles de intervención los cuales, siguiendo el ciclo de vida, deben tener en consideración las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen.
- Promover la eliminación del tratamiento compulsivo.
- Los Estados y la comunidad internacional, deben comprometerse a continuar destinando los recursos necesarios para el desarrollo de políticas y estrategias nacionales y locales eficientes para la prevención, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, entre otros y para reducir las muertes, infecciones de VIH, otras enfermedades transmisibles y las consecuencias negativas producto del consumo problemático de drogas.

- Fortalecer los sistemas de salud, mediante capacitación efectiva y continua a los profesionales, técnicos y trabajadores involucrados en la ejecución de iniciativas para reducir la demanda de drogas, y la atención, tratamiento y rehabilitación de las personas con consumo problemático de drogas.

**19.** Los Estados deben continuar contribuyendo y fortaleciendo el desarrollo de la investigación académica y científica permanente que pueda sustentar la formulación de políticas públicas en materia de drogas.

## **20. Desarrollo Alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo**

- Reafirmar la validez de la aplicación de las medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, como una estrategia eficiente para prevenir y controlar los cultivos ilícitos. Por ello, se reconoce la importancia de continuar implementando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Alternativo.
- Asumir la problemática de los pequeños cultivadores, de manera integral, significa tomar en consideración y atender las dimensiones sociales del fenómeno.
- Fortalecer la cooperación para promover programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, favoreciendo la inclusión social, que permita afrontar y revertir la vulnerabilidad de los sectores afectados por la producción y el tráfico ilícito de drogas y, en particular, propiciando una atención balanceada e integral de los mismos, teniendo en cuenta los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo.
- Continuar impulsando programas y medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, que se orienten a eliminar los factores causantes de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y el deterioro ambiental, para, entre otros, prevenir el involucramiento de la población en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícito de drogas.

## **21. Medidas de control para la reducción de la oferta**

- Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la coordinación y cooperación entre organismos policiales, de investigación y judiciales en la persecución efectiva del crimen organizado, a fin de optimizar los recursos que invierten los Estados.

- Promover el desarrollo de acciones tanto a nivel nacional como internacional, que permitan identificar y dismantelar los grupos delictivos organizados involucrados en todas las actividades relacionadas con el tráfico de drogas y sus delitos conexos.
- Fortalecer las medidas para la prevención del desvío de precursores y sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.
- Mejorar las respuestas de los Estados para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas a través de la promoción del incremento de la capacidad forense y de la investigación científica, análisis e intercambio de información.
- Los Estados en aplicación del principio de responsabilidad común y compartida deberán promover el desarrollo y mejoramiento de herramientas efectivas de investigación patrimonial, que permitan la identificación, rastreo, incautación, congelamiento y decomiso oportuno de dineros y bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos disminuyendo así las posibilidades de enriquecimiento a partir de estos delitos, inhibiendo por esta vía su comisión y reiteración.
- Alertar sobre el riesgo particular que representa la existencia de paraísos fiscales o jurisdicciones con opacidad financiera o societaria, que pueden ser utilizados para el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas u otros delitos conexos, y alentar a los países a tomar las medidas necesarias contra esta problemática.
- La cooperación internacional, el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, sobre la base de la confianza mutua entre Estados; así como el fortalecimiento de la cooperación judicial y la asistencia técnica, resulta indispensable para enfrentar estos desafíos.
- Alentar a los Estados a que continúen en sus esfuerzos en el desarrollo y mejoramiento de medidas integrales y equilibradas para reducir la disponibilidad de la oferta ilícita de drogas.

## **22. Cooperación internacional**

- Fortalecer la cooperación internacional en el marco de las Convenciones de drogas de las Naciones Unidas, es un componente central de los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas así como para combatir el lavado de dinero, la corrupción,



tráfico ilícito de armas de fuego, trata de personas y delitos relacionados.

- Establecer la cooperación en materia de drogas como un capítulo independiente de otros temas, sin las limitaciones aplicadas para la cooperación al desarrollo, que debe conllevar, sobre todo, a la concentración de esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas.
- Hacer uso de las herramientas contenidas en las Convenciones de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y contra la corrupción. Asimismo, los Estados promoverán, la cooperación judicial policial y de otras agencias para abordar el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales en la materia.

### **23. Mejorar la coordinación y armonía del Sistema de Naciones Unidas**

- Recomendar mejorar la coordinación y armonía entre las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas, incluyendo la Comisión de Estupefacentes (CND), principal órgano de Naciones Unidas sobre drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes (JIFE), Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), en articulación con el Consejo de Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); procurando la participación de diversos actores sociales y de la academia, para el cumplimiento del fin último de las Convenciones Internacionales en materia de drogas: la salud y el bienestar de la Humanidad.
- Recomendar una evaluación independiente del seguimiento de las Resoluciones de UNGASS.